



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 008950 del 31 de Octubre de 2024
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION



2.025

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"
cer_puentereal@sednortedesantander.gov.co



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del Mañana”

CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL

CHITAGA

NORTE DE SANTANDER

2025



INTRODUCCION

Con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para EL CER PUENTE REAL.

En consecuencia crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el CER. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación



El Centro Educativo Rural Puente Real

Establece el Sistema de Evaluación Institucional así:

ARTICULO 1. DEFINICION DE EVALUACION

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el P.E.I. y de manera especial en el plan de estudios y en el manual de convivencia en función de mejorar la calidad de la educación.

La evaluación del rendimiento escolar permite identificar la competencia de los estudiantes, sus fortalezas y debilidades que tiene en su proceso educativo y formativo como persona, con el fin de modificar ambientes de aprendizaje del estudiante de tal manera que favorezca su desarrollo personal, social y a la vez respondan a sus necesidades escolares.

El modelo pedagógico Escuela Nueva, Posprimaria y Ser humano ha dimensionado la evaluación al concebirla como un ejercicio permanente por procesos formativo y flexible.

Desde el modelo Escuela Nueva y Posprimaria no podemos perder de vista que el propósito de la evaluación es enriquecer, consolidar y comprobar los aprendizajes de los estudiantes para facilitar su continuidad, se respetan los ritmos de aprendizaje y por ello se aplica la promoción flexible.



CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

1. **Continúa:** Que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
2. **Integral:** Que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
3. **Sistemática:** Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.
4. **Flexible:** Atendiendo a la promoción flexible de la Escuela Nueva Y Post Primaria Y Ser Humano, el estudiante se promueve cuando haya cumplido con los desempeños básicos. En el caso de grado primero, se hará especial énfasis en el proceso lecto-escritor y de competencia matemática para aplicar esta promoción con el fin de asegurar el buen desempeño en estas dos áreas en el grado segundo.
Además, se tendrá en cuenta los ritmos de aprendizaje del estudiante en los diferentes aspectos: Intereses, Capacidades, Dificultades y en general, su situación concreta.
5. **Interpretativa:** Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
6. **Participativa:** Que involucre a varios agentes, que propicie la Auto evaluación y la coevaluación.
7. **Acumulativa:** Produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.
8. **Objetiva:** compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
9. **Formativa:** en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de



opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

10. **Consecuente:** en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

TIPOS DE EVALUACION

- a. **EVALUACIÓN DIAGNOSTICA:** Determina el nivel de entrada de los alumnos respecto a la capacidad de apropiarse de un nuevo conocimiento y si posee los conocimientos básicos para el mismo. (presaber).

Siguiendo el modelo Escuela Nueva, se busca estimular en los estudiantes la construcción del conocimiento, al reconocimiento de sus saberes previos y a su articulación con los nuevos aprendizajes.

- b. **EVALUACIÓN FORMATIVA:** Establece la calidad del aprendizaje y desarrollo del estudiante; en este tipo de evaluación se utilizan estrategias evaluativas, actividades complementarias, competencias actitudinales, laborales y socio afectivas que determina el nivel de calidad de desempeño.

Para evaluar en escuela nueva se propone la evaluación formativa, a través de tres mecanismos que se integran: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación. Que se aplicaran al finalizar cada periodo del año lectivo.



"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cer_puentereal@sednortedesantander.gov.co



AUTOEVALUACION

- La autoevaluación se genera cuando cada estudiante evalúa sus propias actuaciones. El agente de la evaluación y el objeto de la evaluación es el mismo: es decir el estudiante se evalúa así mismo.
- La autoevaluación permitirá que los estudiantes valoren y recapaciten acerca del proceso en el aula; de su dedicación en las actividades de práctica y aplicación; siendo sujetos activos de su propio aprendizaje, los estudiantes están formándose como personas autónomas, autocríticas y con mayores capacidades para su interrelación social.
- La autoevaluación busca Inculcar en el estudiante la importancia que tiene para su formación el valor de la honestidad, sinceridad, la honradez y responsabilidad.
- La autoevaluación se debe introducir esta práctica en forma gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad: edad, características, necesidades educativas especiales e intereses de los estudiantes.

COEVALUACION:

- La coevaluación se refiere a una metodología de evaluación donde los progresos de los alumnos son valorados por sus propios compañeros de clase. Básicamente, el docente establece las condiciones y los indicadores para que luego los estudiantes, en parejas o grupos pequeños, lleven a cabo el proceso de observación y análisis.
- Las mediaciones pedagógicas de escuela Nueva, facilitan que la coevaluación se dé al final de cada periodo.

HETEROEVALUACION.



- La hetero-evaluación es la evaluación que realizan los docentes al proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Los docentes, como mediadores y acompañantes del proceso de aprendizaje, deben realizar las observaciones y recomendaciones del caso acerca del seguimiento del proceso del desempeño frente a las actividades propuestas y frente a la calidad de los resultados.
- Para que este proceso provenga de la observación y el reconocimiento objetivo, se deben formular los desempeños e indicadores de desempeño, competencias que sean verificables, de tal forma que se pueda evidenciar hasta donde el proceso de aprendizaje ha llevado a los estudiantes a SABER, HACER Y SER frente a una situación o conocimiento específico.
- Los planes de aula nos permiten reconocer a través del momento A. las ACTIVIDADES BASICAS es decir los saberes previos de los estudiantes, permitiéndonos hacer un panorama inicial acerca de cuál es el estado inicial del proceso. El momento B. las ACTIVIDADES PRACTICA comprueban la aprehensión de nuevos conocimientos y el momento C ACTIVIDADES DE APLICACION, son un estado final del proceso, que debe ser verificable a través de la aplicación de los conocimientos aprendidos, para la ejecución de las mismas.
- Como proceso continuo de evaluación formativa, se debe complementar con actividades de refuerzo para que los estudiantes alcancen los desempeños acordados.

ARTICULO 2. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación son referentes indispensables en el proceso escolar partiendo de conceptos y estrategias claras y concretas en lo que respecta a su diseño e implementación. Son criterios de evaluación: Los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares. Los desempeños que determine el CER



en cualquiera de las dimensiones, áreas o asignaturas. Entendiendo los indicadores de desempeño elaborados por la institución el como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo. Entendido como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso

Para el nivel de preescolar o grado cero se evaluará las siete dimensiones del desarrollo humano cognitiva, socio-afectiva, comunicativa, corporal, estética, espiritual y ética. Las dimensiones espiritual y ética se trabajarán en la dimensión socio afectivo.

Para el nivel de educación básica y post primaria los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas

SUPERIOR O EXCELENTE

Descripción

Cuando el estudiante alcanza los desempeños propuestos en forma muy destacada y además profundiza a través de actividades que contribuyan a su formación integral.

Criterios:

- ❖ Utiliza en forma adecuada los conceptos aprendidos
- ❖ Presenta a tiempo y en orden sus trabajos y los argumenta con seguridad
- ❖ Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias
- ❖ Expresa una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y profesores contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje
- ❖ Aprecia y promueve con autonomía su propio avance y ayuda al progreso de sus compañeros
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución
- ❖ Su comportamiento dentro y fuera de la Institución va acorde al manual de convivencia.
- ❖ Asiste puntualmente a sus clases y justifica su inasistencia



ALTO O BUENO

Descripción: Cuando el estudiante generalmente alcanza todos los desempeños propuestos de manera satisfactoria pero sin profundizar en su desarrollo integral.

Criterios:

- ❖ Argumenta e interpreta conceptos aprendidos en clase
- ❖ Alcanza todos los desempeños propuestos pero con algunas actividades complementarias
- ❖ Manifiesta interés en la ampliación del conocimiento
- ❖ Participa en cada una de las actividades programadas en la Institución
- ❖ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas etc
- ❖ Reconoce y supera dificultades de tipo académico y de comportamiento
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- ❖ Asiste puntualmente a sus clases pero no justifica todas sus inasistencias.

BASICO O ACEPTABLE

Descripción

El estudiante reconoce y aplica con algunas dificultades los conocimientos en el área demostrando interés y perseverancia para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral alcanzando los desempeños necesarios.

Criterios:

- ❖ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias.
- ❖ No justifica sus inasistencias.
- ❖ Su comportamiento en ocasiones no es el esperado pero los reconoce y supera ejecutando compromisos
- ❖ Es inconstante en el trabajo en el aula
- ❖ En la presentación de consultas y actividades tiene dificultades para sustentarlas
- ❖ Presenta dificultad en el desarrollo de competencias básicas.



- ❖ Tiene poco sentido de pertenencia por la Institución.

BAJO O INSUFICIENTE

Descripción

El estudiante no reconoce y aplica con dificultad los conocimientos en el área demostrando poco interés para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral y sin alcanzar los desempeños básicos necesarios.

Criterios:

- ❖ No cumple con los desempeños mínimos en las actividades básicas y complementarias.
- ❖ Cuando después de cumplidas las actividades complementarias según refuerzo requerido, persiste la insuficiencia en la satisfacción de los desempeños.
- ❖ No muestra interés por el desarrollo de actividades propuestas para la superación de sus dificultades.
- ❖ Presenta constantemente inasistencias injustificadas.
- ❖ Su comportamiento no es el esperado y no reconoce ni supera los compromisos
- ❖ Es muy poco su trabajo en el aula.
- ❖ Presenta gran dificultad en el desarrollo de competencias básicas

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SER HUMANO

La intencionalidad del diseño curricular es que los beneficiarios desarrollen al máximo sus capacidades intelectivas y los valores éticos, que procuren la formación integral de la persona, que mejoren o reestructuren su calidad de vida. Las competencias se desarrollan en forma articulada con los conocimientos que se adquieren a partir de los contenidos básicos. Los valores se manifiestan mediante determinadas actitudes. En este sentido, el objeto de la evaluación en la educación, está determinado por los desempeños en función de las competencias y las actitudes.



ARTICULO 3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

PROMOCION:

ESTUDIANTES GRADO CERO

- ❖ La promoción en los estudiantes del nivel de grado cero se hará teniendo en cuenta el desarrollo de las cinco dimensiones con los siguientes aspectos:
 - a. No tiene fallas y aún teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
 - b. Alcanza los desempeños en todas las dimensiones propuestas sin actividades complementarias
 - c. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
 - d. El proceso evaluativo se realizará de manera cualitativa (La evaluación cualitativa es aquella donde valora más la calidad, tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado de los estudiantes que resulta de la dinámica del proceso de enseñanza aprendizaje. La misma busca lograr una descripción holística, que permita analizar, la actividad como los medios y el aprovechamiento alcanzado por los estudiantes en el salón de clase), y así se entregara en los informes finales.

ESTUDIANTES DE ESCUELA NUEVA Y POSTPRIMARIA

- ❖ La promoción de los estudiantes de escuela nueva y Postprimaria se hará con base en el desarrollo de los DBA y desempeños programados y desarrollados, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes en las áreas del conocimiento.
- ❖ Serán promovidos al siguiente grado los estudiantes que alcancen el desarrollo de la temática prevista en los Planes de área en un 85% en cada una de las áreas contempladas en el Plan de Estudio.
- ❖ Serán promovidos los estudiantes que han obtenido como valoración final en todas las áreas: DESEMPEÑO SUPERIOR, DESEMPEÑO ALTO O DESEMPEÑO BÁSICO.

PENDIENTE:



- ❖ Los estudiantes que obtengan DESEMPEÑO BAJO o INSUFICIENTE en una o dos áreas, serán promovidos durante el primer periodo académico del siguiente año si logran alcanzar los desempeños básicos establecidos
- ❖ Se realizara el acta de promoción cuando el estudiante alcance los desempeños básicos pendientes y sea promovido al siguiente grado

REPROBACION

- ❖ No será promovido al grado inmediatamente superior, el estudiante que al finalizar el año lectivo acumule un 25% de inasistencia injustificada.
- ❖ No serán promovidos los estudiantes que no hayan alcanzado los desempeños y obtengan como valoración final en tres (3) o más áreas: DESEMPEÑO BAJO.
- ❖ Si al finalizar el año escolar el estudiante de grado primero no ha logrado las competencias básicas generales en las áreas de Matemáticas y Lenguaje deberán reiniciar el año académico.
- ❖ La certificación a los estudiantes de grado quinto y noveno, se dará cuando hayan aprobado todos los niveles y ciclos establecidos en el Plan de Estudios.
- ❖ Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan el proceso de aprendizaje desde el grado primero hasta el grado noveno en el Centro Educativo PUENTE REAL; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del Servicio Educativo.
- ❖ Se cumplirá la promoción flexible como fundamento de la escuela nueva y Post primaria.

PROMOCIÓN ANTICIPADA.

- ❖ Se aplica a los estudiantes que evidencien desempeños superiores en su ritmo de aprendizaje y superen la prueba diagnóstica del grado. Esta promoción la determina el Consejo Académico, la Comisión de Evaluación y promoción, además se debe contar con el previo consentimiento del Padre de Familia y se realizara el acta de promoción.



3.1 CRITERIOS DE PROMOCION DE SER HUMANO

- ❖ En atención a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del decreto 1290 de 2009, la comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán repetir un grado determinado. Cada Institución o CER determina en su SIIE las condiciones en este aspecto. Sin embargo, de acuerdo con las condiciones, características y circunstancias en que se desarrolla el Programa de Educación para jóvenes y adultos, y porque es implementado por medio de un modelo educativo de naturaleza flexible, se tienen algunas consideraciones especiales con respecto a la promoción de beneficiarios.
- ❖ EL CER, los tutores-facilitadores y demás instancias de administración del Programa proveerán los mecanismos para promover a los beneficiarios del proyecto que logren alcanzar las metas académicas previstas para cada CLEI, permitiendo el desarrollo de actividades y procesos en función de los indicadores de desempeño y los estándares de competencia.
- ❖ Pero si por circunstancias particulares en que un beneficiario, por razones de ausencia falta a las sesiones de clase programadas, sin causa justificada, negligencia ante el trabajo o conductas que afectan la convivencia dentro del grupo y el normal desarrollo de las sesiones de trabajo, los tutores-facilitadores, elaboraran un informe al coordinador académico y él lo remitirá al superior inmediato.

3.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

- ❖ Estos estudiantes se evaluarán teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: la socialización y avances en su desarrollo a través de los DUA y los PIAR .



- ❖ La promoción estará precedida por una Comisión conformada por el comité de Evaluación y Promoción del Centro Educativo.
- ❖ La promoción dependerá del cumplimiento de los desempeños básicos establecidos para el grado respectivo establecidos PIAR.
- ❖ La evaluación se enfoca hacia la valoración de desempeños, disposiciones, evidencias, realizaciones y demostraciones, es decir, serán evaluados de acuerdo a las condiciones específicas que posean y estarán en función de las competencias establecidas en los PIAR para el respectivo año escolar.

ARTICULO 4. ESCALA DE VALORACIÓN

El Centro Educativo Puente Real, se acoge a la presente escala valorativa teniendo en cuenta la escala nacional y para efectos de transferencia

Desempeño superior	EXCELENTE	4.6	a	5.0
Desempeño alto	BUENO	4.0	a	4.5
Desempeño básico	ACEPTABLE	3.0	a	3.9
Desempeño bajo	INSUFICIENTE	1.0	a	2.9

PARAGRAFO:

El centro educativo Rural Puente Real con el propósito de facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos y cumplir con la norma, establece utilizar la escala valorativa nacional en los informes de desempeño, siendo ésta equivalente a la escala valorativa del modelo escuela nueva y post primaria.

ARTICULO 5. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

- ❖ Evaluar en forma integral teniendo en cuenta: Comprensión de lectoescritura, desarrollo imaginativo, desarrollo de proyectos, la presentación de trabajos



escritos, dibujos, mapas conceptuales, gráficos, exposiciones, desarrollo de procesos de investigación, capacidad para interactuar en el medio en que vive, trabajo en equipo, proyección a la comunidad, autonomía, liderazgo, creatividad, desarrollo de talleres prácticos, consultas, pruebas orales y escritas, actividades de aplicación, plan casero, trabajos de campo, y el desarrollo de actividades de conjunto donde se da la oportunidad a los estudiantes que expresen sus habilidades artísticas, expresión oral, dramatización etc., también los valores como la responsabilidad, la honestidad, la amabilidad, la justicia, el compañerismo, el respeto la participación, temas que serán objeto de seguimiento y verificación de cumplimiento por período.

- ❖ Fortalecer en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas del conocimiento, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a las necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

ARTÍCULO 6: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

- ❖ Cada docente, de acuerdo con la asignación académica dada por el director, al inicio del año lectivo, socializará con sus estudiantes los diferentes planes de área, indicándoles principalmente los contenidos que se abordaran en cada uno de los cuatro periodos y la forma como se desarrollaran los planes de aula y forma de evaluación de los mismos.
- ❖ El docente, de acuerdo con los Planes de Aula deberá evaluar de la siguiente manera:
 - ❖ Verificar el desarrollo de las actividades propuestas en cada plan de aula.



- ❖ Evaluar los desempeños propuestos en cada plan de aula detectando los avances logrados o las dificultades encontradas, con el fin de establecer los correctivos necesarios tan pronto se detecten.
- ❖ Generar los espacios para la autoevaluación, la coevaluación, que permita identificar de manera individual y grupal sus fortalezas y debilidades en cada periodo académico.
- ❖ Se hará un mínimo de cinco valoraciones que den cuenta de diferentes estrategias en cada área o asignatura del plan de estudios por período los cuales quedarán registrados como evidencias en la planilla de calificaciones unificada para el CER.
- ❖ La planilla de calificaciones permite el registrar el desarrollo de las dimensiones del ser, saber y hacer del estudiante en cada una de las asignaturas así como la calificación de la bimestral
- ❖ Diligenciar la planilla de calificaciones teniendo en cuenta los criterios establecidos en la plataforma WEB COLEGIOS para cada aspecto de la formación así:
- ❖ **EL SABER** se define como: conocimientos previos y los adquiridos posteriormente con orientación del educador.

En esta dimensión se valora:

- a) La capacidad de comprensión de saberes y conocimientos propios y diversos de manera crítica, reflexiva y propositiva.
- b) Aplicación de los conocimientos científicos, técnico tecnológicos y artísticos propios y de otros contextos desarrollados en los procesos educativos con un alto nivel de profundidad y amplitud.
- c) La comprensión y expresión de la realidad desde diversas lógicas de pensamiento.
- d) La capacidad de identificación de sus progresos, logros, dificultades y sistematización de los procesos de aprendizajes.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cer_puentereal@sednortedesantander.gov.co



Esta dimensión del SABER tendrá un porcentaje del 40% comprende:

- ❖ Evaluaciones diagnósticas (pre saber),
- ❖ Evaluación de los planes de aula
- ❖ Evaluaciones escritas u orales.(KUIZ,)
- ❖ Exposiciones,

❖ **EL SABER HACER** se define como: el nivel de competitividad y emprendimiento del estudiante frente a su entorno. En esta dimensión se valora:

- a) El desarrollo de habilidades y destrezas en la aplicación de saberes y conocimientos científico técnico tecnológicos en la prevención y resolución de problemas de la realidad.
- b) La producción de saberes y conocimientos científicos técnico tecnológicos propios y de otros contextos y de utilidad social.
- c) La capacidad creativa en la producción teórica, técnico tecnológico, las expresiones artísticas, culturales y actividades deportivas en el marco de las cosmovisiones y la diversidad cultural.
- d) La actividad investigativa para la transformación de su realidad.
- e) El desarrollo de su curiosidad, la experimentación, la capacidad de observación, la indagación, la exploración, el descubrimiento y la creatividad relacionadas a las actividades cotidianas en la familia, la comunidad, zona, vereda y escuela.

Esta dimensión tendrá un porcentaje del 40% y comprende las actividades de práctica como

- ❖ Talleres,
- ❖ trabajos en grupo o individuales,
- ❖ Exposiciones
- ❖ Participación,
- ❖ Dramatizaciones,



- ❖ Carteleras,
 - ❖ Planes caseros o tareas,
 - ❖ Actividades complementarias,
 - ❖ Talleres de refuerzo
 - ❖ Cuaderno,
 - ❖ Consultas, etc.
- ❖ **EL SER** se define como: las aptitudes que el estudiante tenga dentro del aula y fuera de ella.
- a) La expresión de actitudes, sentimientos, emociones y pensamientos que tomen en cuenta los principios y valores socio comunitarios propios y diversos.
 - b) Las prácticas de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales.
 - c) Desarrollo y fortalecimiento de su identidad personal, familiar y de relaciones interculturales.
- Esta dimensión tiene un porcentaje del 10% y comprende PUNTUALIDAD, PRESENTACION, COMPORTAMIENTO, RELACIONES INTERPERSONALES, RESPONSABILIDAD incluyendo
- ❖ **LA EVALUACION BIMESTRAL:** Con un 10% y corresponde a la prueba acumulativa de los temas vistos durante cada periodo lectivo en las siguientes áreas español, matemáticas, sociales y naturales en inglés. Esta evaluación se realizará tipo pruebas saber.
 - ❖ Planear actividades de refuerzo para superar las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje, que le permitan mejorar su desempeño académico.
 - ❖ Los estudiantes que no superen las dificultades a pesar de las actividades de refuerzo y superación aplicadas oportunamente serán objeto de estudio y



seguimiento en el observador del estudiante y por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción al terminar cada período académico; lo cual se consigna en actas y documentos escritos que permitan tomar decisiones que sirvan como argumento frente a la promoción del estudiante.

- ❖ Establecer y mantener actualizado el registro escolar definitivo de cada periodo y del año escolar de cada uno de los estudiantes en la PLATAFORMA DE WEB COLEGIOS.
- ❖ Los estudiantes provenientes de VENEZUELA deberán presentar documentos que den cuenta del último grado aprobado debidamente legalizado para establecer el grado de escolaridad al cual ingresan. Se les realizara una prueba diagnóstica para verificar los conocimientos, competencias y desempeños básicos para estipular el grado académico correspondiente, con el fin de identificar el grado.
- ❖ Se tendrá como referente la tabla de equivalencia entre SISTEMA EDUCATIVO DE COLOMBIA Y VENEZUELA del convenio ANDRES BELLO según la circular N°16 del 10 de Abril 2018.
- ❖ La validación de los estudiantes venezolanos se realizará de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 7. PROCESOS DE AUTOEVALUACION Y COEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:



El proceso de autoevaluación de los y las estudiantes se realizará de la siguiente manera:

- Cada estudiante dará su nota cuantitativa en cada una de las áreas, teniendo en cuenta el aspecto comportamental, puntualidad, desarrollo de actividades en clase, desarrollo de actividades en casa, entre otras.
- El resultado de esta autoevaluación será acordado con el docente, debe ser cuantitativo y se verá reflejado en una casilla de la planilla de calificaciones

La coevaluación permite que niños y niñas se formen en un ambiente de tolerancia y respeto; que como seres humanos, sean capaces de reconocer en los otros sujetos activos en los procesos de construcción conjunta, que consideren la libertad de expresión como un derecho indiscutible, pero no sólo en una vía: niños y niñas tienen derecho a ser oídos y a expresarse libremente, pero tienen el deber de aprender a escuchar al otro y a respetar y considerar la opinión del otro como válida, tanto como la suya.

El proceso de coevaluación de los y las estudiantes se realizará de la siguiente manera:

- Cada estudiante dará una nota cuantitativa de cada uno de sus compañeros, teniendo en cuenta el aspecto comportamental, el compañerismo, la disciplina en clase, la participación en las actividades programadas, el respeto y el trato dado a los demás compañeros
- El resultado de esta coevaluación será acordado con todos los compañeros, debe ser cuantitativo y se verá reflejado en una casilla de la planilla de calificaciones

ARTICULO 8. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

1. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN:



- ❖ Las actividades especiales de apoyo, serán definidas y concertadas por cada docente y estarán encaminadas a conseguir que los estudiantes logren alcanzar sus competencias básicas de aprendizaje que han sido diseñadas por el CER en cada uno de los planes de área. Algunas de estas acciones son:
 - ✓ Talleres
 - ✓ Trabajos de consulta o investigación
 - ✓ Exposiciones temáticas
 - ✓ Elaboración de ensayos
 - ✓ Producción textual
 - ✓ Relatos, mapas.
 - ✓ Apoyo académico.
- ❖ El tiempo destinado para alcanzar los desempeños básicos estará sujeto a la concertación entre maestro y estudiante.
- ❖ En el desarrollo de los planes de aula o al terminar la unidad cada vez que se detecte una dificultad, realizar actividades de refuerzo y superación.

9. PROCESOS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE NO ALCANZAN DESEMPEÑOS BASICOS EN UNA O DOS ÁREAS AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO.

- a. Los estudiantes que no alcanzan los desempeños básicos en una o dos áreas al finalizar el año lectivo realizaran un acuerdo con el docente, el padre de familia o acudiente y estudiante donde se define el proceso pedagógico en las áreas pendientes.
- b. El proceso de nivelación se llevará a cabo durante el primer periodo académico.
- c. Los estudiantes que no logren alcanzar las competencias básicas de las áreas pendientes para lograr su promoción, deberán continuar matriculado en el mismo grado que cursa.



- d. Para que el estudiante pueda ser **PROMOVIDO** deberá superar las situaciones pendientes en las áreas de aprendizaje.

ARTICULO 10. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTES Y COMISION DE EVALUACION

El procedimiento a aplicar es el siguiente:

ACCIONES PROPIAS DEL DOCENTE

1. Llevar el plan de aula.
2. Registrar las estrategias de evaluación durante cada periodo en la planilla de calificaciones.
3. Revisar y adaptar permanentemente las evaluaciones según las necesidades de cada estudiante.
4. El titular o docente presentará a los estudiantes la temática a alcanzar en cada área.
5. Registrar de forma permanente las actividades realizadas por los estudiantes en la planilla de calificaciones.
6. Registrar los resultados del desempeño de los estudiantes por periodo en la plataforma WEB COLEGIOS.
7. Elaborar el acta de compromiso académico y disciplinario para los estudiantes con dificultades académica y comportamentales, en la cual se incluya el plan de mejoramiento.
8. Presentar oportunamente el acta de compromiso al padre de familia y estudiante para su respectivo seguimiento.



9. Además de lo señalado en los numerales anteriores, el Centro Educativo Crea la Comisión de Evaluación y Promoción, para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos, estipulados en este SIEE.
10. El Consejo Directivo y el Consejo Académico velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

ACCIONES PROPIAS DEL DIRECTOR

- ❖ Verificar y controlar que los docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación y promoción definido en el presente acuerdo.
- ❖ Liderar con el Consejo Académico el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ❖ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.
- ❖ Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes a estudiantes y Padres de Familia.
- ❖ Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI
- ❖ Realizar seguimiento a los planes de aula de manera permanente.
- ❖ El director debe velar porque los informes periódicos estén debidamente diligenciados y entregados oportunamente a los padres de familia.

ARTICULO 11. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción del CER se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. Conformación

La comisión de evaluación y promoción, estará integrada por una comisión plural de docentes de la educación preescolar y básica.



Conformados así:

- ☐ El directivo docente.
- ☐ Todos los docentes del Centro.
- ☐ Un padres de familia por cada grado, pero que no pertenezca a la junta directiva de la asamblea de padres.
- ☐ Dos estudiantes de post primaria diferentes a la personera(o) y al representante estudiantil. Lo anterior no priva a la personera(o) de asistir cuando sea necesario.

3.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

La Comisión tendrá como función de las siguientes:

1. Reunirse al final de cada período académico para analizar, evaluar y presentar informes de la realidad académica y de convivencia de los y las estudiantes del CER y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite por citación directa de la directora.
2. Identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño integral y proponer para ellos los estímulos correspondientes.
3. Analizar y resolver los casos especiales de los y las estudiantes que ameritan promoción anticipada.
4. Escuchar el seguimiento, actividades de mejoramiento, refuerzo y recuperación en los tiempos estipulados por el CER, de los y las estudiantes quienes no alcanzan los desempeños mínimos en las áreas que conforman el plan de estudios institucional.
5. Se levantará un acta de compromiso académico y comportamental que deben ser firmados y concertados con el padre de familia y el estudiante como soporte de los procesos de seguimiento a desarrollar
6. Revisar el rendimiento académico de los diversos cursos para proponer estrategias de apoyo o seguimiento cuando se requiera.
7. Analizar los casos de promoción anticipada, pendiente y reclamaciones.



8..Estudiar la situación particular de aquellos estudiantes que presenten Desempeño Bajo, en una o más áreas.

9. Identificar a los estudiantes con quienes se debe adelantar un debido proceso ante faltas recurrentes que dan lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia y hacer un seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes o por sus familias.

ARTICULO 12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Se entregarán bimestralmente a los Padres de Familia o Acudientes un informe en un lapso de tiempo no superior a (15) quince días después de terminado cada periodo. El informe del cuarto período y el informe final se entregarán una vez finalizado el año escolar. Este último informe corresponde al proceso desarrollado durante el año y al promedio de los cuatro períodos, brinda la valoración del año e indica la promoción del grado. Este informe es el mismo que reposa en los libros de registro de la institución para generar certificados.

Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudiente un certificado de estudios a los estudiantes de 5° y 9° para continuar sus estudios en otra institución.

PARAGRAFO 1: Establecer reuniones de padres de familia por periodo para entrega del informe sobre rendimiento académico y comportamiento de los estudiantes según fecha establecidas en el cronograma general de actividades, con obligatorio cumplimiento para docentes, padres de familia y director.

ARTICULO 13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES



El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita con la plataforma de Web Colegios, en el que se dará cuenta de los avances alcanzados por los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Constará de la valoración cuantitativa, cualitativa y los desempeños desarrollados durante el periodo de aprendizaje y las recomendaciones para mejorar.

Además se incluirá comentarios sobre el comportamiento, tomando como referencia el observador del estudiante.

El informe final incluirá la valoración cualitativa y cuantitativa del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las debilidades detectadas en períodos anteriores y la valoración general del comportamiento. VER ANEXO

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO. Es el documento por el cual el CER certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, contiene como mínimo el consolidado de los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración, indicando si el estudiante aprobó o no el grado que se encontraba cursando. Anexo modelo.

ARTICULO 14. LAS INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.



Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

1. El docente del área.
2. Docente Titular
3. Director
4. El Consejo Académico
5. Comisión de Evaluación y Promoción.
6. El Consejo Directivo.

Procedimiento:

- ❖ Inicialmente el docente titular de grupo o quien evaluó el proceso cognitivo atenderá las reclamaciones de estudiantes y/o padres de familia, con la posibilidad de llegar a acuerdos para superar las diferencias en las apreciaciones de la evaluación. Se consignará acta de acuerdo.
- ❖ De no llegar a acuerdos entre el docente del área, padres de familia y estudiante; el docente del área convocará al docente titular para que se revise el procedimiento de evaluación y se posibiliten acuerdos entre docente titular, docente del área, estudiante y padres de familia.
- ❖ De no ocurrir acuerdo entre las instancias anteriores, el docente titular de grupo se dirigirá al directivo de la institución para revisión y propuesta de solución al motivo de reclamación. Si la dificultad continua, el proceso se desarrolla en las siguientes instancias establecidas: Consejo académico, Comisión de evaluación y Consejo Directivo, quien en última instancia decidirá sobre el proceso de resolución de la reclamación hecha inicialmente por el estudiante o por el padre de familia. Todos los procesos anteriores se consignarán en actas firmadas por quienes en las reuniones intervinieron.



Las instancias antes mencionadas tienen un plazo máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes y amparado en la normatividad vigente. Si el caso no se resuelve en primera instancia se procederá de la misma forma en las siguientes instancias.

Si el estudiante siente que sus derechos con respecto a la evaluación siguen siendo vulnerados podrá solicitar segundo calificador aportando los soportes necesarios para apoyar dicha solicitud.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

ARTICULO 15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ❖ La comunidad Educativa participa del proceso de construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, a través de todos sus integrantes: Estudiantes, Padres de Familia, Comunidad, Docentes, Directivos Docentes, Consejo Directivo, siguiendo las instrucciones del Decreto 1290.
- ❖ En cada sede se debe ubicar un buzón de sugerencias para la construcción permanente del SIEE y organizar reuniones con los padres de familia para la socialización del mismo, de acuerdo a las fechas que sean señaladas por el Director.
- ❖ Recibir, analizar, discutir y socializar las diferentes propuestas de cada estamento para hacer los respectivos ajustes y modificaciones del SIEE.
- ❖ Aprobar y adoptar el Sistema de Evaluación Institucional.
- ❖ Incorporar al PEI.
- ❖ Divulgar el SIEE e informar a la Comunidad Educativa.



- ❖ Realizar modificaciones cuando sean necesarias.

ARTICULO 16. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

En el artículo 12 del decreto 1290 el estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- ❖ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ❖ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ❖ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ❖ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE (Art. 13 del decreto 1290)

- ❖ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ❖ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTICULO 17. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA SEGÚN EL DECRETO 1290

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA (Art. 14)

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:



- ❖ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ❖ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ❖ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ❖ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. (ART. 15)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- ❖ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ❖ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- ❖ Analizar los informes periódicos de evaluación.

ARTICULO 18. INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CERTIFICACION.

El CER lleva un registro año a año de calificaciones y expide las certificaciones de los grados quinto y noveno y los que la comunidad educativa solicite.



ANEXOS



CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL		
El artículo 8 de la resolución 008950 del 31 de octubre de 2024		
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015		
NIT: 900915708-8 DANE: 254174000371		
"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"		
BOLETIN DE CALIFICACIONES 2025		
Estudiante:	PEÑA HINCAPIE CRISTOPHER SANTIAGO	Código: 2025018
Grado:	Transición	Curso: 01
Sede:	LLANO GRANDE	Periodo: 1-2025
		Jornada: Completa
Dimensiones	Desempeños	Nivel Alcanzado
DIMENSION COGNITIVA	L.H. 4	Alto
- Avanza en el conocimiento y utilización de los colores primarios. - Establece algunas veces relaciones espaciales de los objetos de su entorno y clasifica: su ubicación dentro de – fuera de-, arriba –abajo, encima-debajo, cerca lejos. - Discrimina, asimila y representa medianamente los números 0, 1, círculo, cuadrado y los colores primarios. - Identifica algunas veces líneas rectas, quebradas, curvas. - Reconoce algunas veces las dependencias del colegio y acata las normas establecidas en la escuela. - Reconoce algunas veces las diferentes partes de su cuerpo y los hábitos de aseo que debe practicar.		
DIMENSION COMUNICATIVA	L.H. 5	Alto
- Da a conocer su nombre y reconoce el de sus compañeros y profesora. - Discrimina, asimila y representa algunas veces las vocales o- i - Identifica algunas veces personajes importantes de un cuento y los describe. - Progresar en la realización de trazos, dibujos, signos y gráficas. - Reconoce algunas veces a través de dibujos las partes del cuerpo en inglés. - Pronuncia algunas veces los saludos, números 0-1 en inglés.		
DIMENSION SOCIO-AFECTIVA	L.H. 3	Alto
- Acostumbra algunas veces saludar a sus compañeros y profesor. - Demuestra buen comportamiento en los distintos ámbitos del colegio. - Llama medianamente a sus compañeros por su nombre y se relaciona en forma adecuada con ellos. - Reconoce las semejanzas y las diferencias entre los niños y las niñas.		
DIMENSION ESPIRITUAL	L.H. 2	Alto
- Aprende casi siempre a reconocer las cualidades de bondad, ternura y amor que hay en el corazón de los niños y las niñas. - Identifica algunas veces la propia vida como parte de toda la creación. - Da algunas gracias a Dios, por medio de la oración.		
DIMENSION CORPORAL	L.H. 4	Alto
- Ejecuta algunos movimientos mediante ejercicios en forma de juegos, rondas e imitaciones. - Identifica algunas veces las partes del cuerpo. - Desarrolla determinados ejercicios de acuerdo a diferentes ritmos musicales.		

No. 1-PEÑA HINCAPIE CRISTOPHER SANTIAGO

2025 01 27 09:18 PM



ANEXO

CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL																																																									
El artículo 8 de la resolución 008950 del 31 de octubre de 2024 Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015 DANE:254174000371 NIT:900915708-8 "La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana" BOLETIN DE CALIFICACIONES 2025																																																									
Estudiante:	JAIMES MOGOLLON DILAN ANDREY																																																								
Jornada:	Completa																																																								
Grado:	Primero																																																								
Curso:	01																																																								
Periodo:	1																																																								
Año:	2025																																																								
Sede:	LLANO GRANDE																																																								
																																																									
<table border="1"><thead><tr><th>Áreas/Asignaturas</th><th>Desempeños</th><th>Calificaciones</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">MATEMATICAS</td><td>L.H.</td><td>ALTO 4.2</td></tr><tr><td>4</td><td>4.2</td></tr><tr><td colspan="3"> - Lee, escribe y representa de forma básica algunos números del 0 al 9 - Identifica y escribe los números correspondientes a la familia del 10. - Representa la decena y la docena - Reconoce las diferentes formas de representar un conjunto: usando diagramas de Venn y llaves. - Lee, escribe y representa los números correspondientes a la familia del 20. - Se le recomienda practicar la escritura y lectura de números aprendidos. </td></tr><tr><td rowspan="2">LENGUA CASTELLANA</td><td>L.H.</td><td>ALTO 4.1</td></tr><tr><td>4</td><td>4.1</td></tr><tr><td colspan="3"> - Reconoce y diferencia las cinco vocales en objetos reales de su entorno. - Lee y escribe algunas palabras utilizando los fonemas vistos. (m, p, s, l) - Se le recomienda practicar lectura y escritura de palabras con los fonemas e inversas aprendidas. </td></tr><tr><td rowspan="2">CIENCIAS SOCIALES</td><td>L.H.</td><td>ALTO 4.2</td></tr><tr><td>3</td><td>4.2</td></tr><tr><td colspan="3"><i>Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia</i> - Identifica medianamente los días de la semana. - Registra y describe algunas características personales - Utiliza medianamente el calendario para ubicar algunos acontecimientos de la vida - Identifica algunos meses del año. </td></tr><tr><td rowspan="2">CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</td><td>L.H.</td><td>ALTO 4.2</td></tr><tr><td>3</td><td>4.2</td></tr><tr><td colspan="3"> - Practica algunas normas de higiene que contribuyen a la conservación de la salud. - Identifica básicamente los órganos de los sentidos y las funciones que realizan. - Identifica de forma básica las partes del cuerpo, sus funciones y lo representa gráficamente. </td></tr><tr><td rowspan="2">EDUCACION RELIGIOSA</td><td>L.H.</td><td>ALTO 4.3</td></tr><tr><td>1</td><td>4.3</td></tr><tr><td colspan="3"> - Distingue y valora las distintas manifestaciones de la vida. - Acepta que la vida es un don de Dios. - Comprende medianamente que la vida se cuida y se protege - Responde a oraciones que se practican a diario en agradecimiento a Dios. </td></tr><tr><td rowspan="2">IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)</td><td>L.H.</td><td>ALTO 4.1</td></tr><tr><td>1</td><td>4.1</td></tr><tr><td colspan="3"> - Pronuncia y escribe los saludos en inglés: good morning, good afternoon, good evening. - Pronuncia y escribe los números del 1 al 10 en inglés. - Pronuncia y escribe los colores en el idioma inglés. </td></tr><tr><td rowspan="2">TECNOLOGIA E INFORMATICA</td><td>L.H.</td><td>ALTO 4.2</td></tr><tr><td>2</td><td>4.2</td></tr></tbody></table>		Áreas/Asignaturas	Desempeños	Calificaciones	MATEMATICAS	L.H.	ALTO 4.2	4	4.2	- Lee, escribe y representa de forma básica algunos números del 0 al 9 - Identifica y escribe los números correspondientes a la familia del 10. - Representa la decena y la docena - Reconoce las diferentes formas de representar un conjunto: usando diagramas de Venn y llaves. - Lee, escribe y representa los números correspondientes a la familia del 20. - Se le recomienda practicar la escritura y lectura de números aprendidos.			LENGUA CASTELLANA	L.H.	ALTO 4.1	4	4.1	- Reconoce y diferencia las cinco vocales en objetos reales de su entorno. - Lee y escribe algunas palabras utilizando los fonemas vistos. (m, p, s, l) - Se le recomienda practicar lectura y escritura de palabras con los fonemas e inversas aprendidas.			CIENCIAS SOCIALES	L.H.	ALTO 4.2	3	4.2	<i>Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia</i> - Identifica medianamente los días de la semana. - Registra y describe algunas características personales - Utiliza medianamente el calendario para ubicar algunos acontecimientos de la vida - Identifica algunos meses del año.			CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	L.H.	ALTO 4.2	3	4.2	- Practica algunas normas de higiene que contribuyen a la conservación de la salud. - Identifica básicamente los órganos de los sentidos y las funciones que realizan. - Identifica de forma básica las partes del cuerpo, sus funciones y lo representa gráficamente.			EDUCACION RELIGIOSA	L.H.	ALTO 4.3	1	4.3	- Distingue y valora las distintas manifestaciones de la vida. - Acepta que la vida es un don de Dios. - Comprende medianamente que la vida se cuida y se protege - Responde a oraciones que se practican a diario en agradecimiento a Dios.			IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	L.H.	ALTO 4.1	1	4.1	- Pronuncia y escribe los saludos en inglés: good morning, good afternoon, good evening. - Pronuncia y escribe los números del 1 al 10 en inglés. - Pronuncia y escribe los colores en el idioma inglés.			TECNOLOGIA E INFORMATICA	L.H.	ALTO 4.2	2	4.2
Áreas/Asignaturas	Desempeños	Calificaciones																																																							
MATEMATICAS	L.H.	ALTO 4.2																																																							
	4	4.2																																																							
- Lee, escribe y representa de forma básica algunos números del 0 al 9 - Identifica y escribe los números correspondientes a la familia del 10. - Representa la decena y la docena - Reconoce las diferentes formas de representar un conjunto: usando diagramas de Venn y llaves. - Lee, escribe y representa los números correspondientes a la familia del 20. - Se le recomienda practicar la escritura y lectura de números aprendidos.																																																									
LENGUA CASTELLANA	L.H.	ALTO 4.1																																																							
	4	4.1																																																							
- Reconoce y diferencia las cinco vocales en objetos reales de su entorno. - Lee y escribe algunas palabras utilizando los fonemas vistos. (m, p, s, l) - Se le recomienda practicar lectura y escritura de palabras con los fonemas e inversas aprendidas.																																																									
CIENCIAS SOCIALES	L.H.	ALTO 4.2																																																							
	3	4.2																																																							
<i>Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia</i> - Identifica medianamente los días de la semana. - Registra y describe algunas características personales - Utiliza medianamente el calendario para ubicar algunos acontecimientos de la vida - Identifica algunos meses del año.																																																									
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	L.H.	ALTO 4.2																																																							
	3	4.2																																																							
- Practica algunas normas de higiene que contribuyen a la conservación de la salud. - Identifica básicamente los órganos de los sentidos y las funciones que realizan. - Identifica de forma básica las partes del cuerpo, sus funciones y lo representa gráficamente.																																																									
EDUCACION RELIGIOSA	L.H.	ALTO 4.3																																																							
	1	4.3																																																							
- Distingue y valora las distintas manifestaciones de la vida. - Acepta que la vida es un don de Dios. - Comprende medianamente que la vida se cuida y se protege - Responde a oraciones que se practican a diario en agradecimiento a Dios.																																																									
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	L.H.	ALTO 4.1																																																							
	1	4.1																																																							
- Pronuncia y escribe los saludos en inglés: good morning, good afternoon, good evening. - Pronuncia y escribe los números del 1 al 10 en inglés. - Pronuncia y escribe los colores en el idioma inglés.																																																									
TECNOLOGIA E INFORMATICA	L.H.	ALTO 4.2																																																							
	2	4.2																																																							



ACTA DE COMPROMISO ACADEMICO Y DISCIPLINARIO

SEDE: _____
PERIODO: _____

ESTUDIANTE: _____

DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La comisión de evaluación y promoción en atención a lo dispuesto en el sistema de evaluación escolar SIEE y en el MANUAL DE CONVIVENCIA y encargada de recibir información, realizar seguimiento y control de los estudiantes que han presentado BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO durante el _____ periodo académico acordó que el estudiante _____ del grado _____

Manifiesta comportamientos inadecuados en el Centro Educativo Rural Puente Real que desdibujan en el sentido de la educación que se le imparte y causan perjuicio a los procesos académicos que se tienen previstos en el proyecto Educativo Institucional.

Dispuso que con la firma de este documento, el estudiante se comprometa a cumplir lo acordado en la presente acta.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

1. Preparar y entregar a tiempo los procesos académicos (evaluaciones, talleres, trabajos) con la responsabilidad y puntualidad, manifestando a partir de la fecha buenas actitudes, respeto e interés por cambiar y participación en las clases, modificar el comportamiento en el aula de clase y ser tolerante.
2. Cumplir con las actividades de refuerzo y superación de acuerdo a lo determinado en el sistema Institucional de evaluación, el cronograma del CER y respetar las normas establecidas en el manual de convivencia.

ACTIVIDADES PEDAGOGICAS PENDIENTES	ESTRATEGIAS DE EVALUACION	FECHA DE ENTREGA



Yo, _____, me comprometo al cumplimiento de el desarrollo de las actividades pedagógicas diarias, entrega oportuna de trabajos, talleres, exposiciones, evaluaciones y manifestar buen comportamiento, teniendo en cuenta las normas establecidas y pactadas en este documento y Manual de convivencia.

COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/ O ACUDIENTE

Comprendiendo la corresponsabilidad de padres o acudientes en el proceso de formación académica y en el rendimiento académico del estudiante, por lo que se compromete a:

1. Realizar un acompañamiento riguroso y eficaz, controlar el tiempo libre del estudiante y asignarle un horario de estudio.
2. Proporcionarles los medios, recursos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades académicas.
3. Estar atentos a citaciones de docentes y director e indagar por los resultados de sus hijos.

COMPROMISOS DEL CER

1. Asignar las actividades de refuerzo y superación y realizar el seguimiento de apoyo buscando el crecimiento integral del estudiante.
2. Mantener constante comunicación con los padres y /o acudiente para informar los desempeños o dificultades en el proceso académico y comportamental del estudiante.

En constancia firman:

Estudiante

Acudiente/ Padre de Familia

Docente Titular



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 008950 del 31 de Octubre de 2024
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de octubre del 2024
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



EL DIRECTOR ENCARGDO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

HACE CONSTAR

Que el (la) estudiante VILLAMIZAR ZAMBRANO LUIS ESTEBAN, identificado (a) con el documento se encuentra matriculado (a) en esta institución cursando el grado Quinto de educación básica Secundaria en la jornada completa en la sede N° 11 LLANO GRANDE cuyo código DANE es 254174000371-11

Se expide la presente a solicitud del interesado (a) en Chitagá a los 25 días del mes de febrero de 2.025

En constancia firma.

LUIS ANDELFO PARRA
Director

